



LLAMADO A INTERESADOS

COMPRA DIRECTA

No. 4/2021

OBJETO: CONTRATACION DE AYUDANTES DE GUIAS DE TURISMO EN “PAISAJE PROTEGIDO QUEBRADA DE LOS CUERVOS Y SIERRAS DEL YERBAL” DURANTE LA SEMANA DE TURISMO 2021

PLAZO DE PRESENTACION:

23 de Marzo de 2021 – hora 11:00



CONDICIONES DE LA CONTRATACION

ANTECEDENTES: Como resulta de los TDR adjunto, el Ministerio de Ambiente y la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, realizaron un convenio para la co-administración del Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos y Sierras del Yermal (PPQCySY). En ese contexto se pretende contribuir a la gestión del uso público y turístico del flujo de visitantes, y la difusión de los valores naturales, históricos y culturales del PPQCySY.-

OBJETO: contratación de 6 (seis) ayudantes de guías de turismo naturaleza.- ,

FORMA DE PRESENTACION: Los interesados deberán enviar su CV y anexos al presente, completados y firmados, a turismo@treintaytres.gub.uy con copia a secretaria.snap@ambiente.gub.uy .- (Única vía para la presentación. No se reciben sobres).-

En el “asunto” deberán indicar “POSTULANTE PARA AYUDANTE DE GUIA DE TURISMO EN PPQCySY”.-

Sin perjuicio de otra documentación que el interesado considere relevante y contribuya con la evaluación, es imprescindible la presentación de la siguiente (bajo apercibimiento de tener por no presentado):

- a) Curriculum vitae.
- b) Anverso y reverso de Cédula de Identidad.
- c) Anverso y reverso de comprobante de estudios cursados y finalizados.
- d) Comprobantes de otros cursos.
- e) Comprobantes de experiencia
- f) Constancia de domicilio.
- g) Anexos completados y firmados.

PLAZO DE PRESENTACION: hasta el día 23 de Marzo 2021 hora 11:00.-



VINCULACION: La modalidad de contratación será en régimen de contrato zafral y se extenderá desde el día 26 de Marzo 2021 hasta el día 04 de Abril 2021, inclusive (Semana de Turismo 2021), 10 jornales (8 hs./jornada).-

REGIMEN DE TRABAJO: Los contratados dependerán del Director del PPQCySY, Director del Turismo de la Intendencia de T. y Tres y encargado de la QDLC de la Intendencia; con una carga horaria de 8 horas diarias. Lugar de trabajo: PPQCySY.-

REMUNERACION: \$ 1.606 (pesos uruguayos mil seiscientos seis) nominal, jornal por todo concepto. A la firma del contrato se entregará una partida inicial de \$ 2.892 (pesos uruguayos dos mil ochocientos noventa y dos).-

COMUNICACIONES: deberán dirigirse a la dirección de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, sita en calle Manuel Lavalleja 1130 o por correo electrónico a turismo@treintaytres.gub.uy.-

EVALUACION Y SELECCIÓN: La Comisión de Adjudicaciones que se conformará seleccionará y evaluará a través de los Currículos presentados donde se deberá acreditar los extremos solicitados, especialmente formación y experiencia para el cargo y antecedentes de trabajo. Valoradas las propuestas, conforme los TDR adjunto, la Comisión sugerirá la contratación, definiendo en definitiva y en forma inapelable el Ordenador competente.-

EXENCION DE RESPONSABILIDAD E INTERPRETACION: La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.-



Anexo I

DECLARACIÓN JURADA

ART. 46 TOCAF

En relación con el Llamado Nº _____, el que suscribe _____,
C.I.: _____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que
expresamente impiden contratar con el Estado, a vía de ejemplo de acuerdo a lo
establecido en el artículo 46 del TOCAF, artículo 290 y 291 de la Constitución de la
República y similares, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en
caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Fecha:

Firma:

Aclaración:



TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Ayudantes de guías para Semana de Turismo para Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos y Sierras del Yermal (PPQCySY)

Antecedentes y justificación:

El Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos y Sierras del Yermal ingresó al SNAP en el año 2008 (Dec. 462/08), y fue ampliada en el año 2020 (Dec. 060/2020). Se emplaza en las serranías del Este, en el departamento de Treinta y Tres. Está conformado por regiones onduladas dominadas por pradera asociada a la ganadería extensiva, que rodean un valle encajonado o “quebrada” de destacada belleza escénica. La quebrada que da nombre al área es un paso muy estrecho del arroyo Yermal Chico que atraviesa la Sierra del Yermal, formando una honda garganta que en algunos puntos supera los 100 metros de profundidad.

El Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos y Sierras del Yermal está compuesto por diversos ambientes, entre los que se destacan el bosque de quebrada y galería junto al sistema fluvial -por sus funciones de protección del suelo y cuenca en un área de importante pendiente. También las praderas naturales, ambiente escasamente representado a nivel internacional, que ocupa la mayor parte del territorio nacional, se encuentra altamente amenazado y presenta especies de flora y fauna prioritarias para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Para la co-administración del Paisaje Protegido se realizó un convenio entre el Ministerio de Ambiente (MA) y la Intendencia Departamental de Treinta y Tres (IDTT). El área cuenta con un plan de manejo que fue oficialmente aprobado por el MA y por la IDTT. En el marco del programa de planificación y ordenamiento de la actividad turística y del programa de educación ambiental, ambas instituciones contratan hace varios años a un equipo zafral para la atención de la actividad turística durante el período mayor afluencia de visitantes en el área, como lo es semana de turismo.

Objeto del llamado: Se contratarán **6 ayudantes de guías.**

La tarea implica un fuerte trabajo en equipo con pares y con el resto del personal, integrándose a un sistema de trabajo rotativo entre los diferentes tramos y puntos críticos que componen el circuito turístico del área, durante el periodo de contratación lo que supone esfuerzo físico y poner en juego habilidades sociales para lograr un relacionamiento fluido, coordinación y buena convivencia con el grupo de trabajo y visitantes.

Condiciones de la contratación:

La contratación se realiza por parte de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, con fondos pertenecientes al convenio MA-IDTT. Las personas seleccionadas firmarán contrato con la Intendencia Departamental de Treinta y Tres en régimen de contratación zafral.



Duración de contrato: 10 jornales (8 hrs/jornada;) comprendidos en Semana de Turismo (26 de marzo al 4 de abril de 2021).

Pernocte: Las personas contratadas se podrán alojar en la QDLC quedando a su cuenta proveerse del equipo de uso personal.

Alimentación: A cuenta de los contratados. En la remuneración se incluye partida de viáticos para alimentación.

Estructura jerárquica:

El equipo zafral para la atención del área responderá al director de PPQCYSY, al director de turismo de IDTT y al encargado de la QDLC de IDTT.

RESPECTO AL CARGO DE AYUDANTE DE GUÍA DE NATURALEZA:

Propósito:

Promover y controlar la protección de los valores de conservación del área, en los senderos del PPQCYSY y sitios de visita, así como la seguridad y disfrute de los visitantes.

Funciones principales:

- Oficiar como apoyos de guía por turnos, en la gestión de visitantes en Senderos y otros sitios, coordinando con guías, equipo de ayudantes de guía y la Dirección del PPQCYSY.
- Ocupar rotativamente diferentes puestos preestablecidos, recorrer senderos y sitios de visita, atendiendo flujo y seguridad de los visitantes, protección de áreas frágiles, e infraestructuras.
- Potenciar el disfrute y conocimiento de los valores del área brindando orientación, asesoramiento e información al visitante; apoyándose en el material de divulgación
- Controlar el uso público de los visitantes, atendiendo su seguridad y disfrute, así como el cumplimiento de las medidas de protección del sitio visitado y el código de conducta del visitante definido en el área
- Colaborar con el desarrollo de actividades previstas en el centro de interpretación
- Ejecutar acciones preventivas y de atención primaria ante accidentes o emergencias, actuando de acuerdo a los procedimientos del área (brindando primeros auxilios entre otras).
- Disposición a rotar con puestos de recepcionista, a fin brindar un abordaje integrador de atención al uso público-turístico.



- Cooperar en tareas operativas relacionadas al mantenimiento de infraestructuras y tareas administrativas inherentes a la gestión.
- Llevar un registro diario de acontecimientos de interés para la administración y gestión del PPQCySY.

PERFIL REQUERIDO

Formación y experiencia:

- Experiencia en el trabajo de ayudante de guía o roles similares en el PPQCySY y/o áreas protegidas en otros lugares del país, imprescindible contar con buenas referencias laborales.
- Conocimiento de los valores naturales y culturales que integran el PPQCySY.
- Capacitación/Formación/Certificación en Guía de Turismo Naturaleza, Baqueano Turístico, Conservación, Educación Ambiental, Ecoturismo o similar que aseguren la adquisición de habilidades, conocimientos y destrezas específicas para abordar la tarea.

Se valorará:

- Experiencia / Formación en mantenimiento de infraestructuras de senderos rústicos.
- Capacitación en Primeros Auxilios.
- Idiomas y/o lengua de señas.

Otras condiciones requeridas:

- Excelente nivel de relacionamiento a todo nivel
- Flexibilidad para responder ante las necesidades de gestión del Área.
- Capacidad de trabajo en equipo
- Ciudadanía legal/natural y/o residencia legal en el país.

Se evaluará favorablemente la presentación de personas del área de influencia del Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos y Sierras del Yerbal.

Fecha Incorporación: viernes 26 marzo de 2021.

Remuneración: 10 jornales de \$1.606 (mil seiscientos seis pesos uruguayos) nominal/jornal por todo concepto.

A la firma del contrato se entregará una partida inicial de \$ 2.892 (dos mil ochocientos noventa y dos pesos uruguayos).